

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00905.

Obre en autos el citatorio para la diligencia de notificación personal remitido al demandado **JOSÉ LEONOR RUIZ**, no obstante, el mismo no se tendrá en cuenta para ningún efecto legal, toda vez que, no se indicó los datos de ubicación del juzgado, el cual corresponde a Carrera 10 No. 14-33 Piso 8° del Edificio Hernando Morales Molina, a fin de que el demandado comparezca a recibir notificación, conforme lo exige el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por lo anterior y con el fin de imprimir celeridad al presente asunto, se requiere a la parte actora para que adelante nuevamente el envío del citatorio para la diligencia de notificación personal en la forma establecida por el canon 291 *ibidem* y conforme las anteriores observaciones o en su defecto, acredite el acuse de recibo o confirmación de entrega del mensaje de datos al iniciador lenoar@yahoo.es y lenoar@yahoo.com, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, en los términos del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Vencido el término anterior, ingresen al despacho las diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 149 de 13 de diciembre de 2023.

Código de verificación: **accb4d7474643ca1b085be03943a572acd25f34041001466352cebd16a9c31c2**

Documento generado en 12/12/2023 12:17:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>